

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICA A DOÑA CECILIA MA-  
KARENA GUERRA TAPIA.-

CONCHALI, 25 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 6091

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum. N° 135 de fecha 16.04.2014, de la Dirección de Transito y Transporte Público; Prov. N° 2633 solicitud de la contribuyente; Certificado Presupuestario N° 221, de fecha 21.04.2014. del Jefe de Rentas y Finanzas; ; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 5.800.- (cinco mil, ochocientos pesos), a nombre de CECILIA MAKARENA GUERRA TAPIA, R.U.N. N° 15.479.483-2, domiciliada en Avenida Independencia N° 4599, Torre E, Depto. 1205, Conchali, correspondiente al mal cobro del Permiso de Circulación del vehículo Placa Patente DXG-65-1, del año 2014.

Lo anteriormente expuesto, se fundamenta en que erróneamente se asignó el código del SII.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



FRANCISCO CARROBLES BECERRA  
Secretario Municipal (S)



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchali



CSU/FCB/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Transito

Interesado - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/